



Comodoro Rivadavia, 29 ABR. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 2770/19 presentada por el Dr. Daniel Cabral Marques, Director del Departamento de la Carrera de Historia de Comodoro Rivadavia, solicitando la promoción transitoria del Lic. Sebastián Paura Bersán al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Historia del Antiguo Oriente, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD_FHCSCR-SJB N° 057/19 se otorgó una extensión de seis meses a la licencia por estudio con goce de haberes a la Mg. Silvana Dos Santos, Jefa de Trabajos Prácticos regular de la asignatura Historia del Antiguo Oriente.

Que el Lic. Sebastián Paura Bersán se desempeña como Auxiliar de primera regular de la misma asignatura.

Que por el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que el Consejo Consultivo Departamental de la Carrera de Historia analizó y avaló la promoción del Lic. Paura Bersán.

Que dicha promoción no implica erogación presupuestaria, dado que el Lic. Paura Bersán percibe un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Ciencias Sociales Contemporáneas compartido con su cargo de Auxiliar de primera en Historia del Antiguo Oriente.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Promocionar transitoriamente al Lic. Sebastián Paura Bersán, DNI 27.791.238, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, en el marco de su misma dedicación, de la asignatura Historia del Antiguo Oriente de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Historia de Comodoro Rivadavia a partir del 24 de abril de 2019 y mientras dure la licencia de la Mg. Silvana dos SANTOS.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 262 - 19

nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente